

lándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Parcela número 9, del polígono industrial «Cuencas Mineras», de Montalbán (Teruel). Tiene una superficie total de 5.505 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales, debido al retranqueo que deberá efectuarse, solamente podrán construirse 3.853 metros 84 decímetros cuadrados en planta baja y 2.752 metros 74 decímetros cuadrados en planta primera alzada. Linda: Norte y este, comunidad de montes; sur, parcela número 8 del polígono adquirida por «Moltesa-Moldes de Teruel, Sociedad Anónima», y oeste, resto de finca matriz destinada a calle y a plaza urbanizada del polígono. Inscrita al tomo 1.248, folio 81, finca 3.310, libro 23, inscripción primera.

2. Instalaciones, maquinaria y utillaje que se hallen colocados permanentemente en la nave para su explotación y servicio. Según acta notarial, de fecha 19 de mayo de 1992 ante el Notario de Montalbán, don Luis Alberto Fernández Santana, número 354 de su protocolo, a dicha fecha eran los que a continuación se reseñan, si bien, es necesario recalcar que dicha enumeración tiene un valor meramente informativo y no limitativo:

8 inyectoras, marca «2 CE, S.A.», refrigerados por agua, de 12,5 CV.

Horno de inducción, marca «2 CE, S.A.», de 110 CV.

Horno de lingotar, de diseño propio.

Torno cilíndrico, marca «Urpe», 3 CV.

1 taladrador vertical, marca «Ibarria», modelo S-32.

Rectificadora «K-Air», modelo T-650, de 3 CV.

Soldador marca «Vaqua-Media», modelo Kompact, 2 CV.

Bombo giratorio, marca «2 CE, S.A.», 8 CV.

Vibro, modelo Spasa, de 8 CV.

Depósito vertical de agua con bomba hidráulica, de capacidad 10.000 litros, de diseño propio y con depósito auxiliar de gas-oil, de 95 litros.

1 compresor con calderín y secador, marca «Ingersollrand», modelos SSRML-22-380-415V.

Sierra manual o troceadora, marca «MG», modelo TL-250.

Sierra automática con cargador, marca «IPM», de 10 CV.

Prensa, marca «IPM», modelo PHG, 500-600 toneladas, con grupo hidráulico, de marca «Towler», de 80 CV.

3 tornos, marca «IPM», modelo Bota.

Aplanadora neumática múltiple de 5 estaciones, marca «IPM».

Otra prensa, marca «IPM», modelo PMG 160-200, de 35 CV.

Devanadora y alimentadora neumática «IPM».

Prensa excéntrica de 150 toneladas, marca «IPM», de 20 CV.

Báscula digital con plataforma, marca «Albahr», modelo CP/88.

Otra prensa excéntrica de 100 toneladas, de 15 CV.

Decapadora, marca «Baufor», modelo TT-W.

Prensa excéntrica, marca «IPM», modelo Arisa, de 12 CV.

Prensa hidráulica revólver de 4 estaciones, marca «IPM», modelo H-D4.

2 taladradoras, de marca «Rexon», modelos RDM-100-A.

2 taladradoras, marca «Aramon».

1 puente grúa, de 5 toneladas, marca «Pimeg-4».

1 torno, marca «Microtor», modelo 160-N.

1 carretilla llevador «Linde», modelo H-2-OD.

Depósito «Repsol» de butano, de 19.700 litros de capacidad.

Depósito de gas-oil, de 15.000 litros.

Valor a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Calamocha a 10 de noviembre de 1998.—La Juez, Amparo B. Monge Bordeje.—El Secretario.—58.847.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 187/1994, instado por el Procurador don Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Boluda Daras, Sociedad Limitada»; don José Boluda Daras y doña María Gloria Gimeno Llorens, don Bautista Boluda Daras y doña Adelaida Hervás Valero, don Vicente Boluda Daras y doña María Teresa Tortajada González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, pre-

viamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 4527000170018794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 16 de febrero de 1999, a los mismos hora y lugar, y, caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a los mismos hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen la subasta los bienes, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de aparcamiento abierta, 23, playa de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.385, libro 495, folio 55, finca registral número 36.095, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 410.000 pesetas.

2. Urbana.—Chalé número 6, puerta 17, en playa de Tavernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.385, libro 495, folio 239, finca registral número 36.166, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.635.000 pesetas.

Dado en Carlet a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—59.146.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra José Antonio Val Martín y doña Lucía García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/18/0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.